



Radicado N° 202402000048271

Bogotá D. C., viernes, 20 de septiembre de 2024

Señor/a
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: "Inconformidad", radicado interno No. 202405510135712.

En atención a su petición y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 y el Manual de procedimiento de atención de peticiones, quejas y reclamos de la RTVC, los cuales garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir respuesta oportuna, completa y de fondo a sus requerimientos, nos permitimos responder en los siguientes términos:

Sobre el particular, agradecemos de antemano su audiencia. Respecto a su observación, esta fue remitida al equipo de programación a fin de que sea analizada y se tenga en cuenta. No obstante, es preciso decir que eventualmente se realizan cambios en la programación para cubrir eventos considerados de interés público que reflejan la diversidad cultural del país y que es nuestra responsabilidad visibilizar y darle un lugar especial en nuestra programación. Entendemos su molestia, sin embargo, deseamos que pueda darse la oportunidad de conocer y disfrutar estos contenidos que representan nuevas miradas del país que habitamos.

Muchas gracias por su comunicación; seguiremos trabajando de modo permanente con el fin de promover la televisión pública y el respeto a la diversidad y pluralismo informativo dando voz a todos los sectores del país.

Cordialmente,

MARÍA PAULA FONSECA GÓMEZ
Subgerenta de Televisión